

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0856/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO,

11 NOV 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 592, 593, 594, 595, 596 de fecha 30 de octubre de 2024, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Sra., Francisca Cabrera Torres, Samuel Montecinos Zapata, Asistente Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
592	Pablo Cifuentes Avendaño	12.033.951-6	Minas de Leque	01 Canasta de Alimentos
593	Jerardo Fuentes Nova	8.897.629-0	Caña Dulce	01 Canasta de Alimentos
594	Rita Chandia Chandia	10.044.422-4	Caña Dulce	01 Canasta de Alimentos
595	Jacqueline Lozano Sanhueza	18.230.303-8	Sector Ranquil	03 Pqtes Pañal Bebe talla Xg
596	Maria Ormeño Concha	9.322.536-8	Las Orquídeas # 14	01 Canasta de Alimentos

2- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales, Presupuesto Vigente según Decreto Alcaldíco N° 0833 de fecha 19/12/2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/DMV/FCT/fot
Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos

VºBº DIRECTOR CONTROL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

